

## INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO EN BACHILLERATO

IES/CDP .....

Informe sobre el/la alumno/a .....  
matriculado/a el presente curso escolar en este centro educativo en 1º de Bachillerato de la modalidad de ..... Este/a alumno/a o bien su/s tutor/es legales si es menor de edad, ....., ha/n solicitado fraccionamiento de Bachillerato al amparo de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. En relación a él/ella, este Departamento de Orientación:

### 1. Constata que el/la alumno/a se encuentra en una de estas situaciones:

Que cursa la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

Que acredita la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.

Que aparece censado como alumno/a con NEAE y que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resultan suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa. **Argumentación:**

Que alega otras circunstancias que justifican la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

2. Por todo ello se muestra **favorable** a la medida de fraccionamiento del currículum en Bachillerato.

3. Y adjunta propuesta concreta de fraccionamiento curricular que respeta lo fijado en el Art. 47 de la Orden de 30 de mayo de 2023, que desarrolla el currículum de Bachillerato, concretando las materias comunes, específicas y optativas que cursará.

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA ORIENTADOR/A,

Fdo.- .....





La organización de asignaturas para cumplimentar el siguiente apartado debe ser la recogida en los artículos 6 y 7 y en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

**Primer año:**

**Materias comunes de primer curso:** Lengua Castellana y Literatura I, Primera Lengua Extranjera I, Filosofía, Educación Física.

**Dos materias específicas de la modalidad elegida de primer curso:**

.....  
.....

**Religión o Proyectos transversales de educación en valores.**

**Segundo año:**

**La materia específica de la modalidad elegida de primer curso que no se hubiera incluido en el primer año:**

.....

**Dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de modalidad.** Ésta puede ser de la misma modalidad o de otra modalidad de 1º curso no cursada de las ofertadas por el centro.

.....  
.....

**Tres materias comunes de segundo curso,** siendo una de ellas de menor carga horaria.

Historia de España (4 h.)

Historia de la Filosofía (3 h.)

Lengua Castellana y Literatura II (3 h.)

Primera Lengua Extranjera II(3 h.)



**Tercer año:**

**- La materia común de segundo curso que no se cursó en el segundo año:**

.....

**- Tres materias específicas de la modalidad elegida de segundo curso.**

.....

.....

.....

**- Dos materias optativas o una de segundo curso,** si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de segundo curso no cursada de las ofertadas por el centro.

.....

.....

**Religión o Proyectos transversales de educación en valores.**